ESTUDIO PREVIO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realizan estudios previos con el siguiente contenido.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, los recursos del Fondo de Servicios Educativos pueden destinarse a la adquisición de bienes de consumo final necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas, dentro de los cuales se encuentran materiales de aseo, insumos de mantenimiento, artículos de cafetería, elementos médicos básicos, combustibles y demás bienes indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades escolares.

En este sentido, la Institución Educativa Sagrada Familia ha identificado la necesidad de adquirir diversos materiales e insumos que permitan garantizar el normal funcionamiento de los procesos educativos, administrativos y operativos. La falta o insuficiencia de estos elementos afecta directamente la prestación del servicio educativo, las condiciones de seguridad y las actividades pedagógicas proyectadas para la vigencia.

La adquisición de los bienes requeridos permitirá atender las siguientes necesidades institucionales:

- El adecuado funcionamiento eléctrico y de iluminación en aulas, corredores y espacios administrativos.
- La correcta limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones escolares.
- El desarrollo continuo de actividades deportivas, recreativas y de integración estudiantil.
- El fortalecimiento del proyecto ambiental y el sostenimiento de la huerta escolar.
- La atención oportuna de emergencias básicas mediante la dotación de botiquín y el mantenimiento de equipos de seguridad (extintores).
- La conservación y señalización de la infraestructura escolar, incluyendo la demarcación de canchas y zonas deportivas.

Con esta compra se busca garantizar condiciones óptimas de seguridad, salubridad, bienestar y funcionalidad en beneficio de toda la comunidad educativa.

Scanned with CamScanner

PROYECTO AL QUE PERTENECE: PEI, Plan de mejoramiento institucional, Proyecto de deportes, tiempo libre y recreación y proyecto de gestión del riesgo.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 481 estudiantes pertenecientes a las 4 sedes de la Institución y un total de 39 docentes, personal directivo docente, administrativos y miembros de la comunidad educativa.

2) OBJETO A CONTRATAR "Suministro de materiales e insumos eléctricos, de iluminación, aseo, mantenimiento, jardinería, botiquín, seguridad, y elementos deportivos, requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y dotación de la Institución Educativa, conforme a las especificaciones y cantidades definidas por la entidad contratante".

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. El objeto descrito se encuentra identificado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 aprobado mediante Acuerdo N° 006 de octubre 18 de 2024 con el Código **UNSPSC**:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26121600	Cables
46171501	Candados
26111704	Cargadores
39121440	Extensiones
39101609	Lámparas
47131800	Soluciones de limpieza (detergentes, blanqueadores)
47131600	Escobas, traperos, cepillos
49181602	Arcos
49161504	Balones de futbol
49161603	Balones de basquetbol
42172001	Kit de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
46191506	Extintores
22101701	Palas
10150000	Semillas
27112002	Azadones

Scanned with CamScanner

3) MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN LEY 715 DE 2001, y el tipo de contrato es DE SUMINISTROS.

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO: En los términos de la ley 80 de 1993, el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la Resolución 1672 de Diciembre 28 de 2017 "Reglamento para el Manejo de Servicios Educativos", se requiere adelantar el presente proceso a través de contratación de régimen especial y según la reglamentación interna de la institución para contratar aprobado por el consejo directivo, según Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2025, se autoriza al rector para que contrate y ejecute el presupuesto directamente sin reunir el Consejo Directivo hasta los 20 SMLMV.

3.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones de personas idóneas para prestar este servicio, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

4) EL VALOR ESTIMADO para la presente contratación es de OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.719.949,07).

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Institución Educativa Sagrada Familia adelantará el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
13	21/10/2025	2121-25	Materiales y Suministros.	$ 981.516,67
		221-25	Mantenimiento y reparación de infraestructura.	$ 3.000.000
		2213-25	Proyecto de deportes, tiempo libre y recreación.	$ 4.238.432,40
		2214-25	Proyecto de gestión del riesgo.	$ 500.000
TOTAL				**$ 8.719.949,07**

Scanned with CamScanner

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así.

- Cotización o Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT.
- Cámara de Comercio (aplica para persona jurídica)
- Pago de seguridad social.
- Hoja de vida de la función Pública.
- Copia de la libreta militar (para contrato de prestación de servicios, en caso de ser hombre menor a 50 años).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso de contratación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2. EXPERIENCIA: NA.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: Atendiendo a lo previsto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para suministrar materiales e insumos se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas a satisfacción.

6) GARANTÍAS: De acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, y según lo determinado en el punto anterior EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.

Scanned with CamScanner

7) Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** estar cobijado por un Acuerdo Comercial.

8) NECESIDAD DE SUPERVISIÓN: De acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ FANNY RODRIGUEZ RESTREPO
Rectora

Scanned with CamScanner